

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PUPIALES – NARIÑO**

PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE SE NOTIFICAN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS A LAS PARTES EN LA FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 295 C.G.P. Y 9º DECRETO 806 DE 2020, ADOPTADO COMO LEGISLACIÓN PERMANENTE POR LA LEY 2213 DE 2022 QUE SE PROMULGO EL 13 DE JUNIO DE ESTE MISMO AÑO, CON ALGUNAS ADICIONES CONFORME A LA SENTENCIA C-420 DE 2020.

**[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)**

No.	No. Proceso	Clase de proceso	Nombre de las partes
01	2023-00138-00	Ejecutivo Singular	Jairo Alberto Burgos Rosero Luís Johan Cabezas Barreiro
02	2023-00146-00	Deslinde y Amojonamiento	Benjamín Tapia Campiño Blanca Stella Mora Cepeda y Otros
03	2023-00206-00	Ejecutivo Singular	Kevin Darley Palacios Zambrano Patricia Rosero Hernández y Otros
04	2023-00216-00	Ejecutivo Singular	María Eugenia Usamág Rosero Janeth Amparo Cadena Mena
05	2023-00215-00	Verbal (Pertencia)	Wenceslao Jurado Benavides Indeterminados

Los autos que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, por disposición del inciso segundo, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en estos estados electrónicos, mismos que serán notificados a la parte demandante a través de su correo electrónico y en su oportunidad a la parte demandada conforme al artículo 298 del Código General del Proceso. En caso de proferirse providencias en forma escrita donde pueda verse comprometido el derecho a la intimidad, solamente serán conocidas por las partes en su oportunidad mediante envío a sus correos electrónicos, quedando comprometidas con su reserva conforme al artículo 15 de la Constitución Nacional y Sentencia SU355 DE 2022.

EDGAR ENRIQUE ERAZO AREVALO  
Secretario